

Proceso de licitación pública nacional núm. 00009082-007-09 relativo a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública, utilizando el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, para su contratación a precio alzado consistentes en el "Elaboración de los estudios técnicos de los tramos Jardines de Morelos-Tepexpan y Martín Carrera-Buenavista del Sistema 2 del Tren Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México". -----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

Dictamen

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

Según lo establecido en el punto 5 de la convocatoria de la Licitación, el 4 de noviembre de 2009 a las 10 hrs., se celebró la junta de Aclaración en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, la Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefa de Departamento de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Javier Izquierdo Lara, Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación de Proyectos y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Área, así como los representantes de las empresas, Grupo Consultor Independiente, S.C., Ingeniería de Transito y Transportes, S.A. de C.V., Felipe Ochoa y Asociados, S.C., Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V. y Poyry México, S.A. de C.V. -----

A las 10 hrs. del día 10 de noviembre de 2009, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transportes Ferroviario y Multimodal, el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por la Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefa de Departamento de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Javier Izquierdo Lara, Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación de Proyectos y el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de la propia Dirección General, así como la Lic. Roxana Reyes Ramírez, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, en cuyo acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:-----

Empresa	Importe de las proposiciones sin IVA
Grupo Consultor Independiente, S.C.	\$7'930,000.00
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	\$9'455,583.23

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculums vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado de tiempo completo a los servicios objetivo. -----
7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
10. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----

III. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.

Las propuestas de las empresas, Grupo Consultor Independiente, S.C., y Felipe Ochoa y Asociados, S.C. cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final.

IV. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Licitación, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 208 del RLOPSRM. De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

A. Proposición parte técnica – ponderación de 70 puntos o porcentajes:

- I. Evaluación del licitante (experiencia en servicios similares)
- II. Alcance Técnico de los Servicios
- III. Capacidad y experiencia del Personal Técnico Propuesto
- IV. Integración de la proposición

B. Proposición parte económica – ponderación de 30 puntos o porcentajes:

- I. Evaluación de la proposición en su parte económica
- II. Desviación del importe de la proposición

V. Consideraciones adicionales:

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de treinta y cinco (35) puntos, no será considerada como solvente para pasar a la evaluación de la etapa económica. -----

2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 43 del RLOPSRM.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:-----

Empresa	Puntaje Obtenido
Grupo Consultor Independiente, S.C.	86.60
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	75.80

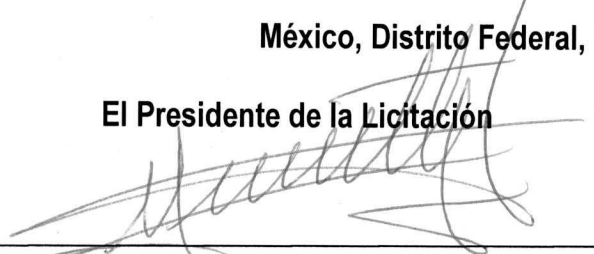
VI. Fallo

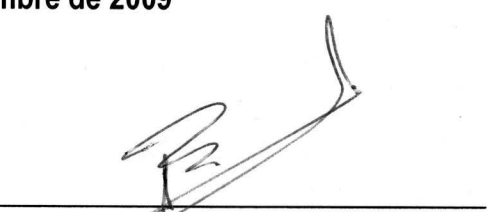
La proposición de la empresa Grupo Consultor Independiente, S.C., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantizar las mejores condiciones de contratación para el Estado **(Se anexa cédula de calificación)**.----

En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$7,930,000.00 (Siete millones novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 150 días naturales a partir del 20 de noviembre de 2009. La firma del contrato se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2009, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, a las 14:00 horas, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, 17 de noviembre de 2009

El Presidente de la Licitación


Ing. Marco A. Gutiérrez Suárez
Director General Adjunto de Regulación
Económica


Lic. Jesús Recio Aguilera
Director de Administración